



FORMATO DE SOLICITUD PARA REASIGNACIONES DE DOCENTE POR INTERES PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR 2024

1. DATOS DEL POSTULANTE

Table with 3 columns: APELLIDO PATERNO (Salcedo), APELLIDO MATERNO (Mendizabal), NOMBRES (María Elena)

DNI: 01217206. N° DE CELULAR (WhatsApp): 988336603. CORREO ELECTRÓNICO: Salcedomendizala@gmail.com

DOMICILIO ACTUAL: Jirón Arica # 138. DISTRITO: Puno. PROVINCIA: Puno. REGION: Puno

UGEL DE PROCEDENCIA:

TIPO DE REASIGNACIÓN: Etapa Regional (X) Etapa Interregional ()

NIVEL DE EBR: Inicial (); EBE (); Primaria (X); EBA Inicial Intermedio: ()

NIVEL SECUNDARIA: Indicar Área Curricular/Especialidad:

NIVEL ETP/CETPRO: Indicar opción ocupacional/especialidad:

2. CAUSAL DE REASIGNACIÓN: (marcar con una "x")

Table with 2 main columns: INTERÉS PERSONAL (X) and UNIDAD FAMILIAR (). Sub-columns include Por Cónyuge, Por hijos menores de edad, Por hijos con discapacidad, Por padres mayores a 60 años, Por padres con discapacidad.

CARGO ACTUAL: Docente. TIEMPO DE SERVICIOS OFICIALES: PERMANENCIA EN LA IE ACTUAL:

ESCALA: Octava 25 puntos () - Séptima 22 puntos () - Sexta 20 puntos () - Quinta 18 puntos () - Cuarta 16 puntos () - Tercera 14 puntos () - Segunda 12 puntos () - Primera 10 puntos (X)

POSTULA PARA CARGO DE: Especialista () Director () Sub director () Docente () otro:

ANEXOS:

- 1.A: D.N.I.
1.B: Informe escalafonario
1.C: Título pedagógico
1.D: Anexo 02

Ilave, 06.. de junio de 2024.

FIRMA DEL DOCENTE (Handwritten signature)



Huella digital

OBSERVACIONES:

Autorizo expresamente que la UGEL realice toda notificación relacionada al presente procedimiento administrativo, a la dirección electrónica consignada en la presente solicitud, conforme a lo establecido en el numeral 20.4 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004 - 2019-JUS (Ley N° 31370)NEA.



PERÚ

Ministerio de Educación

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



INFORME ESCALAFONARIO N° 00659 - 2024

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO

Tipo de Informe: INFORME DE REASIGNACIÓN

Número de expediente: 8921

Motivo de informe: POR INTERÉS PERSONAL / POR UNIDAD FAMILIAR

Fecha de expediente: 02/06/2024

I. SITUACIÓN LABORAL:

Apellidos y nombres : SALCEDO MENDIZABAL, MARIA ELENA

Tipo y número de documento de identidad : D.N.I. - 01217206

Sexo : FEMENINO

Fecha de nacimiento , edad y país de nacimiento : 12/03/1963 - 61 años - PERU

Estado Civil : SOLTERO

Régimen laboral : LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL

Modalidad/Nivel educativo : EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR / EBR - PRIMARIA

Institución educativa/Código modular : 70358 / 0306019

Código de plaza : 1110713817N5

Cargo actual : PROFESOR

Jornada laboral : 30 HORAS

Escala magisterial : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL

Situación laboral : EN ACTIVIDAD

Fecha de corte : 31/05/2024

Tiempo de servicios oficiales : 21 año(s) 11 mes(es) 27 día(s)

II. INFORMACIÓN REQUERIDA POR ACCIÓN Y MOTIVO:

Formación académica y profesional: Registro de título pedagógico u otro título obtenido.

ITEM	TÍTULO	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN	CENTRO DE REGISTRO	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE RESOLUCIÓN	NÚMERO DE RESOLUCIÓN
1	PROFESOR	PRIMARIA	26/01/2001	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO (0681627)	17902-P-DREP	15/03/2001		17902-P-DREP

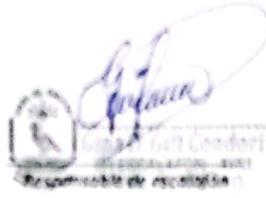
Acreditación de lengua indígena u originaria.

ITEM	LENGUA NATIVA	DOMINIO ESCRITURA	DOMINIO ORAL	AÑO DE INGRESO	AÑO DE EVALUACIÓN	AÑO DE VENCIMIENTO
1	AIMARA	BASICO	AVANZADO	2018	2022	2025

No registra separación presuntiva

Base Legal: Ley N° 29844, Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento aprobado con D.S. N° 058-2003-ED, la RUF N° 043-2003-ED/001 y sus modificatorias.

Anotaciones:



GINA DANIELA GIL CONDORI
RESPONSABLE DE REGISTRO

17902 P. DREP

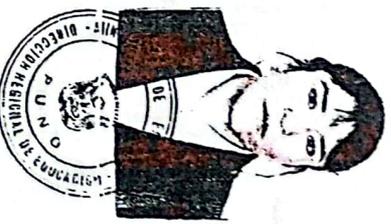
Nº 116106

MINISTERIO DE EDUCACION

A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO :

El Ministro de Educacion



Ha conferido el TITULO de
PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA

ADoña **MARIA ELENA SALCEDO MENDIZABAL**
TITULADO (a) en EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO NO ESTATAL "DANTE NAVYA" DE PUNO

POR TANTO :

Se expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado en PUNO, a los 26 del mes de ENERO de 2001.



Ed. Barrantes P.
DIRECTOR DE LA INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR
*** Avenida GARCILLA BULLAS DIRECTORIA



[Signature]
POR EL MINISTRO DE EDUCACION
MSc. EMILIANO VILCA GONZALEZ
C. 01 09817290
DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION P U N O

[Signature]
INTERESADO



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del Documento Normativo
		Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento.

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN Y/O PERMUTA

Yo, María Elena Salcedo Mendizabal.....
 Identificado (a) con DNI N° 01217206....., y domicilio actual en el Ayon Arica # 138.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

SI	NO	DECLARO
	<input checked="" type="checkbox"/>	Comprendido en procesos administrativos disciplinarios
	<input checked="" type="checkbox"/>	Encontrarme en proceso de racionalización.
	<input checked="" type="checkbox"/>	Encontrarme con medida preventiva o de retiro a consecuencia de una denuncia administrativa.
	<input checked="" type="checkbox"/>	Estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente.
	<input checked="" type="checkbox"/>	Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
	<input checked="" type="checkbox"/>	Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC.
	<input checked="" type="checkbox"/>	Encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
	<input checked="" type="checkbox"/>	Haber sido sancionado con amonestación escrita o suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días, que no haya superado, como mínimo, un (01) año desde que cumplí la sanción hasta la inscripción al procedimiento de reasignación o suscripción del acuerdo de permuta.
	<input checked="" type="checkbox"/>	Haber sido sancionado con cese temporal sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses, que no haya superado, como mínimo, dos (02) año desde que cumplí la sanción hasta la inscripción al procedimiento de reasignación o suscripción del acuerdo de permuta.
	<input checked="" type="checkbox"/>	Haber suscrito compromisos específicos de no reasignación dentro de programas especiales del Minedu o el Gobierno Regional.
	<input checked="" type="checkbox"/>	Estar en uso de licencia sin goce de remuneración, durante el proceso de reasignación.
	<input checked="" type="checkbox"/>	Tener menos de 61 años de edad. Solo aplicable al procedimiento de permuta.
	<input checked="" type="checkbox"/>	Encontrarme participando en el proceso de ascenso de escala. Solo aplicable al procedimiento de permuta.
<input checked="" type="checkbox"/>		La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

En fe de lo cual firmo y consigno mi huella digital en la presente.

Dado en la ciudad de Soye a los 06 días del mes de Junio del 2024

